INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/22 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" PAC/ID 406581

Caazapá, 22 de Febrero de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se remite al Sr. Intendente Municipal de Caazapá el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 01/22 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" PAC/ID 406581,** a través de la modalidad de Contratación Directa.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 se expresa cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de Febrero de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. ESTACIÓN DE SERVICIO COPETROL de *Nelson Javier Vera Villar*	*Nelson Javier Vera Villar*	816174-7	copetrol2015@hotmail.com	**21.450**
2. SURTIDOR COPETROL SAN MIGUEL de *Alcides Rodríguez Aguirre*	*Alcides Rodríguez Aguirre*	1600663-1	alcidesrodriguezaguirre@gmail.com	**21.580**
3. *LA FLORIDA C&M S.A.*	*Carlos Antonio Ramírez Ruiz Diaz*	*80096320-2*	brizu_02@gmail.com	**21.410**

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: no se han realizado observaciones.

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	Estación de Servicio COPETROL	Surtidor COPETROL SAN MIGUEL	*LA FLORIDA C&M S.A.*
a) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica	CUMPLE

Lic. Claudia López S.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Artículo 40, de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

Primeramente, se ha verificado que los oferentes hayan proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, constatándose que todos los oferentes cumplen con este requisito.

Seguidamente, se ha verificado: 1) en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Caazapá), 2) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, y, 3) en la página web https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina, en las cuales se constata que ninguno de los oferentes y representantes cuentan con registros.

Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), en la cual se comprueba que los oferentes se encuentran sin registros de sanciones.

Por lo tanto, los oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad al Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que todos los bienes ofertados son de procedencia nacional, y ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

5. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Conforme a lo establecido en las bases y condiciones, Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el punto **Margen de preferencia local - CPS**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que el oferente calificado con el precio más bajo se encuentra domiciliado en el Dpto. de Caazapá.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

De conformidad a las disposiciones contenidas en el **Art. 63° del Decreto N° 2992/19**, inciso ***a)***, establece los siguientes:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Liz Paola Cáceres S.

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

En tal sentido, todos los oferentes cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al punto 2 del presente informe.

Conforme al cuadro comparativo de ofertas, anexo al presente informe, se evidencia que la oferta calificada como la más baja es de la firma: ***LA FLORIDA C&M S.A.*** Por lo tanto, dicha oferta se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, conforme al PBC, los cuales se detallan en los siguientes puntos:

6.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el las bases y condiciones: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	***LA FLORIDA C&M S.A.***
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
b) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
c) Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE
d) Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
e) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

6.2 Capacidad Financiera:

Evaluación de la Capacidad Financiera:	***LA FLORIDA C&M S.A.***	
Presentación de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	PRESENTA	CUMPLE
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años: 2018, 2019, 2020	2,4	CUMPLE
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años: 2018, 2019, 2020	0,2	CUMPLE
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: No deberá ser negativo en promedio, de los 3 años: 2018, 2019, 2020.	0,1	CUMPLE

6.3 Experiencia requerida

Evaluación de la Experiencia requerida:	***LA FLORIDA C&M S.A.***
Demostrar la experiencia en Provisión de Combustibles con Instituciones Públicas mediante la presentación de copias de contratos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los 5 últimos años: 2017-2018-2019-2020-2021. Para el efecto deberá presentar al menos 5 copias de contratos suscritos en los últimos 5 años indicados.	CUMPLE

Luz Paola Caceres

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

6.4 Capacidad Técnica

Evaluación de la Capacidad Técnica:	*LA FLORIDA C&M S.A.*
El oferente deberá poseer al menos una estación de servicio habilitado en la ciudad de Caazapá. Evidencia documentada mediante la presentación de Patente Municipal vigente de la habilitación del local como estación de servicio.	CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) vigente.	CUMPLE

7. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020.

En tal sentido se constata que los precios ofertados por la oferta calificada como la más baja, ***LA FLORIDA C&M S.A.***, se encuentran dentro del rango establecido, conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	LA FLORIDA C&M S.A.		
			Precio Oferta	Variación en Monto	Variación en Porcentaje
1	Gasoil - Diesel Tipo I (Premium)	8,113	7,930	-183	-2.26%
2	Gasoil - Diesel Tipo III (Común)	7,003	6,680	-323	-4.61%
3	Nafta de 89 Octanos	6,753	6,800	47	0.70%

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2992/19, ante lo indicado y de conformidad a los Art. 27° y 28° de la ley N° 2051/03 y el Art. 63 del Decreto 2992/19, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado: **CD N° 10/21 "ADQUISICION DE COMBUSTILBES" PAC/ID N° 406581** a la siguiente firma: ***LA FLORIDA C&M S.A. - RUC: 80096320-2***, por un monto total de **Gs. 176.000.000** (guaraníes, ciento setenta y seis millones), bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, con un Monto Mínimo de **Gs. 88.000.000** (guaraníes, ochenta y ocho millones) y un Monto Máximo de hasta **Gs. 176.000.000** (guaraníes, ciento setenta y seis millones), con vigencia de contrato hasta el 31 de julio de 2022.

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de Caazapá.-

Es mi Informe. -

Lic. Paola Cáceres J.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: CD N° 01/22 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" PAC/ID 406581

OFERENTE: LA FLORIDA C&M S.A.

INDICES	FORMULA	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL	PROMEDIO	CUMPLE: SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	1.487.996.348	1.043.536.129	470.638.919	3.002.171.396	**2,4**	**SI**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	783.964.159	183.835.854	294.787.204	1.262.587.217		
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	783.964.159	183.835.854	682.044.945	1.649.844.958	**0,2**	
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	2.112.470.942	1.675.243.042	3.486.713.125	7.274.427.109		
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	156.827.878	137.901.780	156.234.937	450.964.595	**0,1**	
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	1.000.000.000	1.000.000.000	1.400.000.000	3.400.000.000		

Liz Paola López de S.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.